

DECRETO N° 202/26

VISTO:

La Ordenanza 3332/25 que establece el Marco Normativo Municipal para la Protección Civil y Gestión de Riesgos de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que en su art. 5° dispone la conformación de la Junta Municipal de Protección Civil, dentro de la cual cumple un rol fundamental el Encargado Municipal de Defensa Civil.

Que el mismo dispositivo ordena al Ejecutivo Municipal designar al Jefe Operativo Municipal, responsable de la coordinación local;

Que luego de una pormenorizada evaluación, se considera oportuno contratar los servicios de un profesional altamente capacitado, como el Sr. MAURICIO HERMES Mc. CORMICK, por su capacitación en **Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo**, como así también **Diplomatura en Desarrollo Ambiental Regional Sustentable, de la Universidad Nacional de Córdoba**. Con una experiencia de dos décadas poniendo en práctica su conocimiento, en áreas claves tanto en el sector privado como público;

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°: DISPÓNESE la contratación de los servicios del Sr. MAURICIO HERMES Mc. CORMICK – D.N.I. N° 23.146.536, a cargo del Área de Defensa Civil de la Municipalidad de Capilla del Monte, bajo la dirección de la Secretaría de Gobierno Municipal. Asimismo serán funciones y competencias del mismo, la realización de trabajos en materia ambiental y de la seguridad e higiene dentro del ámbito municipal.-

Artículo 2°.-: IMPUTESE la erogación que represente, a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3°.-: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 15 de septiembre de 2026.-

FIRMADO: **LUIS A. GRANDE**
 SEC. DE GOBIERNO

SANTIAGO ARENAS DIEZ
INTENDENTE MUNICIPAL